



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00385-2012

ORD. : 017872 15.03.12

ANT. : Presentación de 13 de marzo de 2012, de don Raúl del Carmen Arias Oñate.

MAT. : Deniega entrega de información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, por la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285.

SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR
RAÚL DEL CARMEN ARIAS OÑATE
RÍO ALLIPEN N° 5364, DENAVI-SUR, TALCAHUANO

Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia del informe emitido por el Instituto de Seguridad del Trabajo, y agregado a su expediente el 19 de diciembre de 2011.

Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que conforme al artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, su presentación ha dado origen al expediente Código 08-02913-2011-P1, por lo que, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo en que incide su petición de antecedentes, no procede acceder a la misma, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

Saluda atentamente a Ud.,



Maria José Zaldívar Larrain
MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten initials]
DISTRIBUCION:
RAÚL DEL CARMEN ARIAS OÑATE
RÍO ALLIPEN N° 5364, DENAVI-SUR, TALCAHUANO
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (16*)